



CIRCULAR CI-ENEE-007-2020

A todos los Empleados de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) se les **INFORMA:** Que la Institución tiene disponibilidad presupuestaria para pagar los derechos laborales a los empleados que tengan la intención de terminar la relación laboral con la Institución de forma voluntaria, por las causas ya establecidas en la Ley y en el Contrato Colectivo de Trabajo Vigente (Renuncia, Jubilación, etc.), la referida documentación la recibirá la Dirección de Talento Humano del periodo comprendido del 06 al 24 de julio del año en curso.

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de julio del 2020.


LIC. GABRIEL PERDOMO
COMISIONADO PRESIDENTE ENEE





CIRCULAR CI-ENEE-009-2020

A todos los Empleados de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) se les **INFORMA:** Que mediante resolución número CIENEE-024-2020, se revoca a partir de la fecha el interinato de la Abog. Magda Yeril Cantor Tabora, como Directora de Talento Humano, ejerciendo estas facultades y atribuciones el Lic. Abner Ordoñez, Gerente Administrativo Financiero, quien se apoyará en su equipo de trabajo conformado por sus jefes de área dentro de la Dirección de Talento Humano.

Favor tomar en cuenta para remisión de correspondencia a partir de la fecha.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de julio del 2020.

LIC. GABRIEL PERDOMO
COMISIONADO PRESIDENTE ENEE





CIRCULAR CI-ENEE-008-2020

A todos los Empleados de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) se les **INFORMA:** Que en relación a lo indicado en la circular CI-ENEE-007-2020, todas las solicitudes serán recibidas por la empleada Marlin Grisel Gutierrez Bueso, Oficinista I de la Dirección de Talento Humano, los días lunes, miércoles y viernes en un horario de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., para más información llamar al número de celular 9676-0462 y correo electrónico mgutierrezb@enee.hn.

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de julio del 2020.

LIC. GABRIEL PERDOMO
COMISIONADO PRESIDENTE ENEE



**DIRECCION DE TALENTO HUMANO
DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES
COMUNICADO**

PARA: TODO EL PERSONAL ENEE

DE: **ABOG. MAGDA CANTOR TABORA**
Directora Interina de Talento Humano

ASUNTO: **RETIRO VOLUNTARIO**

FECHA: 09 de Julio de 2020

A todos los empleados de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) se les INFORMA: Que en base a la Circular CI-ENEE-007-2020 y Memorando CIENEE-GAF-423-2020, todos los empleados que tengan la intención de terminar la relación laboral con la institución de forma voluntaria, el procedimiento a seguir es el siguiente:

1.- La solicitud de Retiro Voluntario (renuncia, jubilación, etc) se deberá presentar por escrito en el Departamento de Relaciones Laborales, oficina adscrita a la Dirección de Talento Humano y será recibida por la empleada Marlin Grisel Gutiérrez Bueso los días **lunes, miércoles y viernes** en un horario de **2:00 p.m. a 4:00 p.m.** en el periodo comprendido del **06 al 24 de Julio** del año en curso; para más información llamar al número de celular 9676-0462 y correo electrónico mquierrezzb@enee.hn

2.- Una vez recibida la solicitud y que se haya comprobado que el empleado no debe ninguna obligación con la institución se iniciará el trámite de finiquito.

3.- Enviada toda la documentación soporte y dictámenes correspondientes por parte de la Dirección de Talento Humano a la Comisión Interventora se procederá a realizar la notificación de la aceptación del retiro voluntario y proceder al pago de los derechos laborales correspondientes.

Se adjunta instrucción emitida mediante Memorando CIENEE-GAF-423-2020, suscrita por el Lic. Abner Ordoñez. Gerente Administrativo Financiero.


Abog. Magda Yeal Cantor
Directora Interina de Talento Humano





COMISIÓN
INTERVENTORA
DE LA ENEE

MEMORANDO CI-ENEE-534- 2020

PARA: Lic. Raúl Pino
Gerente de Planificación, Cambio e Innovación Empresarial

Lic. Abner Ordoñez
Gerente Administrativo Financiero

Lic. Héctor Cárcamo
Intarino Servicios Corporativos y Suministros

Lic. Magda Cantor
Directora Interina de Talento Humano

Lic. Luis Larizábal
Director de Licitaciones

DE: Lic. Gabriel Perdomo
Comisionado Presidente ENEE

ASUNTO: Instrucción divulgar y aplicar la modificación a la Estructura Organizacional de la ENEE.

FECHA: 06 de julio del 2020



Por medio de la presente se le informa que en sesión de fecha 06 de julio del año en curso, (Acta CI-ENEE-025-2020) la Comisión Interventora de la ENEE como órgano colegiado y por unanimidad de votos resolvió aprobar la modificación a la Estructura Organizacional de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) contenida en la Resolución Gerencial N° 4, como se detalla a continuación:

Se aprobó cambiar el nombre de la Gerencia Administrativa del Recurso Corporativo a Gerencia de Servicios Corporativos y Suministros; y cambiar el nombre de la Gerencia Financiera Corporativa a Gerencia Administrativa Financiera conservando cada una de estas las unidades internas, departamentos y cada una de sus funciones.

Se aprobó que el titular de la Gerencia Financiera Corporativa ejerza la titularidad de la Gerencia Administrativa Financiera, y de esta Gerencia dependerá la Dirección de Talento Humano, Dirección de Tecnología de la Información (DTIC) y Dirección de Logística Administrativa es decir la Gerencia de Servicios Corporativos y Suministros; al igual que la Dirección de Licitaciones, debiéndose actualizar en el Manual de Funciones los perfiles de puesto de las Direcciones y Gerencias antes mencionadas debido a que dependerán de la Gerencia Administrativa Financiera, acción que deberá realizar la Dirección de Talento Humano, y de esta forma lograr una eficiente gestión y un constante desarrollo institucional.

Por lo anterior se le instruye al Lic. Raúl Pino a través del departamento correspondiente proceder a divulgar y aplicar la modificación en la versión 4 del Manual de Funciones con código MAN-ORG-004 a nivel institucional contenitivo de la Estructura Organizacional de la ENEE, y se instruye a la Lic. Magda Cantor, Directora Interina de Talento Humano que a través del departamento correspondiente se proceda a actualizar el perfil de funciones de las referidas Gerencias y Direcciones, por lo que deberán hacerlo del conocimiento de todas las áreas implicadas, para que divulguen y socialicen la modificación de la Estructura Organizacional de la ENEE a todos sus empleados.

Atender en tiempo y forma la instrucción girada debido a la importancia de las funciones y actividades que se realizan en las referidas Gerencias y Direcciones.

CC: Comisión Interventora
CC: Archivo
URSA/ANCO

**EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO**

CIRCULAR DTH-076-VII-2020

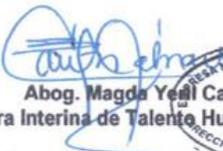
PARA: PERSONAL A NIVEL NACIONAL
DE: Directora Interina de Talento Humano
ASUNTO: MODIFICACION ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ENEE
FECHA: Julio 08, 2020

Por instrucciones del Comisionado Interventor mediante memorando CI-ENEE-534-2020, y memorando CIENEE-GAF-413-2020 hace del conocimiento de la modificación a la estructura organizacional de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica aprobada en acta CI-ENEE-025-2020 contentiva en resolución Gerencial N°4 detallada a continuación:

1. Se aprobó cambiar el nombre de la Gerencia Administrativa del Recurso Corporativo a **Gerencia de Servicios Corporativos y Suministros**; y cambiar el nombre de la Gerencia Financiera Corporativa a **Gerencia Administrativa Financiera** conservando cada una de estas las unidades internas, departamentos y cada una de sus funciones.
2. Se aprobó que el titular (**Lic. Abner Zacarías Ordoñez**) de la Gerencia Financiera Corporativa ejercerá la titularidad de la Gerencia Administrativa Financiera, y de esta dependerá la Dirección de Talento Humano, Dirección de Tecnologías de la Información (DTIC), Dirección de Licitaciones y la Dirección de Logística Administrativa es decir la Gerencia de Servicios Corporativos y Suministros.

Se solicita tomar en cuenta para efectos de remisión de correspondencia.

Atentamente,


Abog. Magda Yesil Cantor
Directora Interina de Talento Humano




Comisión Interventora
Archivo


DIRECCION DE TALENTO HUMANO
Residencial El Trapiche, Edificio Emas,
Primer Nivel
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.

 (+504) 2235-2989

 direccion_rrhh@enee.hn



COMISIÓN
INTERVENTORA
DE LA ENEE

MEMORANDO CI-ENEE-534- 2020

PARA: Lic. Raúl Pino
Gerente de Planificación, Cambio e Innovación Empresarial

Lic. Abner Ordoñez
Gerente Administrativo Financiero

Lic. Héctor Cárcamo
Intarino Servicios Corporativos y Suministros

Lic. Magda Cantor
Directora Interina de Talento Humano

Lic. Luis Larizábal
Director de Licitaciones

DE: Lic. Gabriel Perdomo
Comisionado Presidente ENEE

ASUNTO: Instrucción divulgar y aplicar la modificación a la Estructura Organizacional de la ENEE.

FECHA: 06 de julio del 2020



Por medio de la presente se le informa que en sesión de fecha 06 de julio del año en curso, (Acta CI-ENEE-025-2020) la Comisión Interventora de la ENEE como órgano colegiado y por unanimidad de votos resolvió aprobar la modificación a la Estructura Organizacional de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) contenida en la Resolución Gerencial N° 4, como se detalla a continuación:

Se aprobó cambiar el nombre de la Gerencia Administrativa del Recurso Corporativo a Gerencia de Servicios Corporativos y Suministros; y cambiar el nombre de la Gerencia Financiera Corporativa a Gerencia Administrativa Financiera conservando cada una de estas las unidades internas, departamentos y cada una de sus funciones.

Se aprobó que el titular de la Gerencia Financiera Corporativa ejerza la titularidad de la Gerencia Administrativa Financiera, y de esta Gerencia dependerá la Dirección de Talento Humano, Dirección de Tecnologías de la Información (DTIC) y Dirección de Logística Administrativa es decir la Gerencia de Servicios Corporativos y Suministros; al igual que la Dirección de Licitaciones, debiéndose actualizar en el Manual de Funciones los perfiles de puesto de las Direcciones y Gerencias antes mencionadas debido a que dependerán de la Gerencia Administrativa Financiera, acción que deberá realizar la Dirección de Talento Humano, y de esta forma lograr una eficiente gestión y un constante desarrollo institucional.

Por lo anterior se le instruye al Lic. Raúl Pino a través del departamento correspondiente proceder a divulgar y aplicar la modificación en la versión 4 del Manual de Funciones con código MAN-ORG-004 a nivel institucional contenitivo de la Estructura Organizacional de la ENEE, y se instruye a la Lic. Magda Cantor, Directora Interina de Talento Humano que a través del departamento correspondiente se proceda a actualizar el perfil de funciones de las referidas Gerencias y Direcciones, por lo que deberán hacerlo del conocimiento de todas las áreas implicadas, para que divulguen y socialicen la modificación de la Estructura Organizacional de la ENEE a todos sus empleados.

Atender en tiempo y forma la instrucción girada debido a la importancia de las funciones y actividades que se realizan en las referidas Gerencias y Direcciones.

CC: Comisión Interventora
CC: Archivo
URSA/ANEE

**EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO**

CIRCULAR DTH-076-VII-2020

PARA: PERSONAL A NIVEL NACIONAL

DE: Directora Interina de Talento Humano

ASUNTO: MODIFICACION ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ENEE

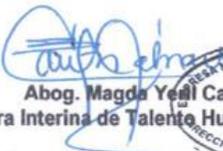
FECHA: Julio 08, 2020

Por instrucciones del Comisionado Interventor mediante memorando CI-ENEE-534-2020, y memorando CIENEE-GAF-413-2020 hace del conocimiento de la modificación a la estructura organizacional de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica aprobada en acta CI-ENEE-025-2020 contentiva en resolución Gerencial N°4 detallada a continuación:

1. Se aprobó cambiar el nombre de la Gerencia Administrativa del Recurso Corporativo a **Gerencia de Servicios Corporativos y Suministros**; y cambiar el nombre de la Gerencia Financiera Corporativa a **Gerencia Administrativa Financiera** conservando cada una de estas las unidades internas, departamentos y cada una de sus funciones.
2. Se aprobó que el titular (**Lic. Abner Zacarías Ordoñez**) de la Gerencia Financiera Corporativa ejercerá la titularidad de la Gerencia Administrativa Financiera, y de esta dependerá la Dirección de Talento Humano, Dirección de Tecnologías de la Información (DTIC), Dirección de Licitaciones y la Dirección de Logística Administrativa es decir la Gerencia de Servicios Corporativos y Suministros.

Se solicita tomar en cuenta para efectos de remisión de correspondencia.

Atentamente,


Abog. Magda Yesil Cantor
Directora Interina de Talento Humano



Comisión Interventora
Archivo



DIRECCION DE TALENTO HUMANO
Residencial El Trapiche, Edificio Emas,
Primer Nivel
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.



(+504) 2235-2989



direccion_rrhh@enee.hn



RESOLUCION No. CIENEE-022-2020.- COMISIÓN INTERVENTORA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE). - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 06 días del mes de julio del año dos mil veinte.

VISTO: Para dictar Resolución de aprobación de modificación a la estructura organizacional de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) acuerdo aprobado en el punto 3.1. de la sesión ordinaria del Acta CIENEE-025-2020, versión número 4 del Manual de Funciones de la Empresa Matriz ENEE con código MAN-ORG-004, el cual fue aprobado mediante Resolución Gerencial N° 4 de fecha 06 de junio del año 2019.

CONSIDERANDO (1): Que dentro de las actividades pilares de toda entidad pública se encuentran la administración financiera y presupuestaria, la administración de los recursos humanos, la administración de las adquisiciones de materiales y servicios generales, incluyendo las funciones de compras y suministros y de administración y custodia de los bienes nacionales; y luego de evaluar el funcionamiento de la estructura organizacional de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), desde su aprobación y modificaciones hasta la fecha, es meritorio adaptar la misma acorde a las necesidades y funcionamiento actual de la Institución, con el propósito de lograr una mayor atención a temas de interés de la organización así como para vincular la labor y los procedimientos en todas las áreas anteriormente descritas.

CONSIDERANDO (2): Que para hacer más eficiente la labor de la Gerencia Administrativa del Recurso Corporativo es decir la Dirección de Talento Humano, Dirección de Tecnologías de la Información (DTIC) y Dirección de Logística Administrativa, al igual que la Gerencia Financiera Corporativa y Dirección de Licitaciones, estas deben de depender de una sola Gerencia que coordine, Dirija y de él seguimiento adecuado a todas las actividades de cada una; por consiguiente la Gerencia Administrativa del Recurso Corporativo cambia de nombre a Gerencia de Servicios Corporativos y Suministros; y la Gerencia Financiera Corporativa cambia de nombre a Gerencia Administrativa Financiera conservando cada una de éstas las unidades internas y departamentos con sus funciones respectivas siendo subordinadas las mismas por la Gerencia Administrativa Financiera.

CONSIDERANDO (3): Que el titular de la Gerencia Financiera Corporativa seguirá ejerciendo la titularidad de la Gerencia Administrativa Financiera, y de está Gerencia dependerá la Dirección de Talento Humano, Dirección de Tecnologías de la Información (DTIC) y Dirección de Logística Administrativa es decir la Gerencia de Servicios Corporativos y Suministros; al igual que la Dirección de Licitaciones, debiéndose actualizar en el Manual de Funciones los perfiles de puesto de las Direcciones y Gerencias antes mencionadas debido a que dependerán de la Gerencia Administrativa Financiera, y de esta forma lograr una eficiente gestión y un constante desarrollo institucional.

CONSIDERANDO (4): Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-067-2019 el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado decreta intervenir la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) por razones de interés público y encontrarse operando con pérdidas, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora, la cual se encargará a partir de su nombramiento de la administración de esta institución del Estado; ostentando por ley la **Representación Legal** de la misma.

CONSIDERANDO (5): Que la Ley Constitutiva de la ENEE en su **Artículo 16 numerales 7) y 8)** establece como atribuciones de la Junta Directiva las siguientes: "Emitir los Reglamentos de la Empresa" y "Ejercer la demás funciones y facultades que los reglamentos indiquen"; y en su **Artículo 21 inciso i)** estipula la siguiente atribución al Gerente General: "Ejercer las demás funciones y facultades que le otorgue la Ley, los Reglamentos y los Acuerdos de la Junta Directiva". Y conforme al **Artículo 9** del Reglamento General de la ENEE estipula lo siguiente referente al planeamiento y norma de organización: "...Los planes de acción y presupuesto se pondrán en práctica mediante el establecimiento de un sistema operativo en que se prevea el procedimiento de administración de todas las operaciones y actividades de la ENEE por parte de la Gerencia, así como la forma en que esta delegará funciones, autoridad y responsabilidad; el sistema operativo en referencia, que deberá ser aprobado por la



Junta Directiva incluirá **un organigrama que indique la jerarquía organización y funcionamiento** de las distintas unidades de los presupuestos anuales de operación”.

CONSIDERANDO (6): Que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), es una entidad descentralizada con la categoría de institución autónoma por ser una empresa pública y conforme al primer párrafo del Artículo 262 de la Constitución de la República y en relación al Artículo 54 de la Ley General de la Administración Pública estipula que las instituciones autónomas gozan de **independencia funcional y administrativa**, y a este efecto podrán emitir los reglamentos que sean necesarios.

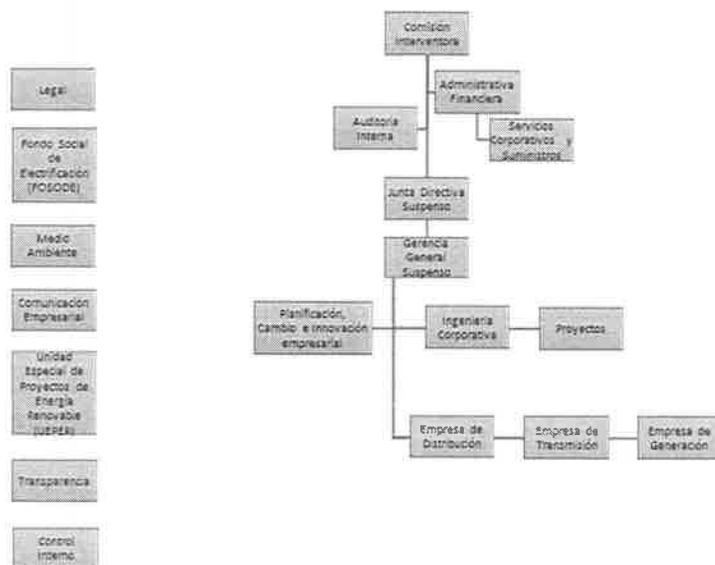
CONSIDERANDO (7): Que en aplicación a la normativa antes enunciada y para promover la consecución de los objetivos y mejorar el cumplimiento de la misión, políticas y funciones de la Institución, se hace necesario aprobar la modificación a la Estructura Organizacional de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), autorizada en la versión número 4 del Manual de Funciones de la Empresa Matriz ENEE con código MAN-ORG-004, el cual fue aprobado mediante Resolución Gerencial N° 4 en fecha 06 de junio del año 2019.

POR TANTO:

La Comisión Interventora de la ENEE, en uso de las facultades que está investida y en aplicación del Artículo 262 y 321 de la Constitución de la República; Artículos 1, 7, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 3, 5, 19, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Artículos 16 numeral 7) y 8), y 21 literal i) de la Ley Constitutiva de la ENEE, Artículo 9 del Reglamento General de la ENEE, Decreto Ejecutivo PCM-067-2019 y demás legislación aplicable.

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar la Estructura Organizacional de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) contentiva en la Resolución Gerencial N° 4 de fecha 06 de junio del año 2019, como se detalla a continuación:



SEGUNDO: Cambiar el nombre de la Gerencia Administrativa del Recurso Corporativo a Gerencia de Servicios Corporativos y Suministros; y cambiar el nombre de la Gerencia Financiera Corporativa a Gerencia Administrativa Financiera conservando cada una de estas las unidades internas, departamentos y cada una de sus funciones respectivas siendo subordinadas las mismas por la Gerencia Administrativa Financiera.

TERCERO: El titular de la Gerencia Financiera Corporativa ejercerá la titularidad de la Gerencia Administrativa Financiera, y de esta Gerencia dependerá la Dirección de Talento Humano, Dirección de Tecnologías de la Información (DTIC) y Dirección de Logística Administrativa es decir la Gerencia de Servicios Corporativos y Suministros; al igual que



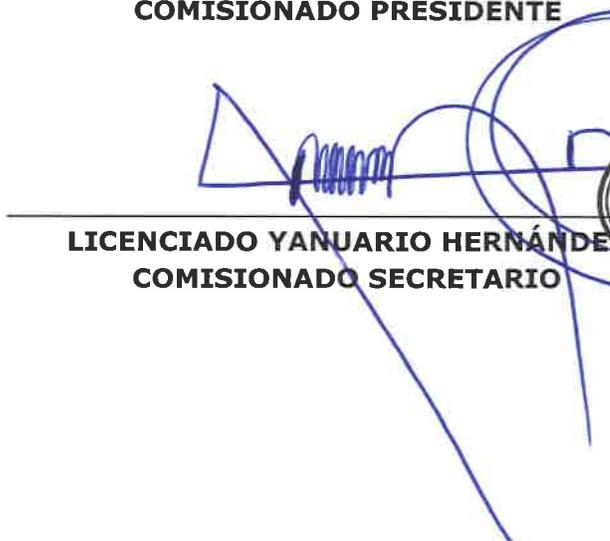
la Dirección de Licitaciones, debiéndose actualizar en el Manual de Funciones los perfiles de puesto de las Direcciones y Gerencias antes mencionadas debido a que dependerán de la Gerencia Administrativa Financiera, y de esta forma lograr una eficiente gestión y un constante desarrollo institucional.

CUARTO: Que la Gerencia de Planificación, Cambio e Innovación Empresarial, a través de la Dirección de Organización y Métodos, proceda a divulgar y aplicar la modificación en la versión 4 del Manual de Funciones con código MAN-ORG-004 a nivel institucional contentivo de la Estructura Organizacional de la ENEE, por lo que deberá hacerlo del conocimiento de todas las áreas implicadas, para que de acuerdo a las políticas de control interno que se están implementando en la empresa por sus respectivos titulares, en un plazo de 10 días hábiles, divulguen y socialicen la modificación de la Estructura Organizacional de la ENEE a todos sus empleados.

QUINTO: La presente resolución entrara en vigencia a partir de esta fecha y es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**


LICENCIADO GABRIEL PERDOMO
COMISIONADO PRESIDENTE




LICENCIADO YANUARIO HERNÁNDEZ
COMISIONADO SECRETARIO





COMISIÓN
INTERVENTORA
DE LA ENEE

MEMORANDO CI-ENEE-534- 2020

PARA: Lic. Raúl Pino
Gerente de Planificación, Cambio e Innovación Empresarial

Lic. Abner Ordoñez
Gerente Administrativo Financiero

Lic. Héctor Cárcamo
Interino Servicios Corporativos y Suministros

Lic. Magda Cantor
Directora Interina de Talento Humano

Lic. Luis Larizábal
Director de Licitaciones

DE: Lic. Gabriel Perdomo
Comisionado Presidente ENEE

ASUNTO: Instrucción divulgar y aplicar la modificación a la Estructura Organizacional de la ENEE.

FECHA: 06 de julio del 2020



Por medio de la presente se le informa que en sesión de fecha 06 de julio del año en curso, (Acta CI-ENEE-025-2020) la Comisión Interventora de la ENEE como órgano colegiado y por unanimidad de votos resolvió aprobar la modificación a la Estructura Organizacional de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) contenida en la Resolución Gerencial N° 4, como se detalla a continuación:

Se aprobó cambiar el nombre de la Gerencia Administrativa del Recurso Corporativo a Gerencia de Servicios Corporativos y Suministros; y cambiar el nombre de la Gerencia Financiera Corporativa a Gerencia Administrativa Financiera conservando cada una de estas las unidades internas, departamentos y cada una de sus funciones.

Se aprobó que el titular de la Gerencia Financiera Corporativa ejerza la titularidad de la Gerencia Administrativa Financiera, y de esta Gerencia dependerá la Dirección de Talento Humano, Dirección de Tecnología de la Información (DTIC) y Dirección de Logística Administrativa es decir la Gerencia de Servicios Corporativos y Suministros; al igual que la Dirección de Licitaciones, debiéndose actualizar en el Manual de Funciones los perfiles de puesto de las Direcciones y Gerencias antes mencionadas debido a que dependerán de la Gerencia Administrativa Financiera, acción que deberá realizar la Dirección de Talento Humano, y de esta forma lograr una eficiente gestión y un constante desarrollo institucional.

Por lo anterior se le instruye al Lic. Raúl Pino a través del departamento correspondiente proceder a divulgar y aplicar la modificación en la versión 4 del Manual de Funciones con código MAN-ORG-004 a nivel institucional contenitivo de la Estructura Organizacional de la ENEE, y se instruye a la Lic. Magda Cantor, Directora Interina de Talento Humano que a través del departamento correspondiente se proceda a actualizar el perfil de funciones de las referidas Gerencias y Direcciones, por lo que deberán hacerlo del conocimiento de todas las áreas implicadas, para que divulguen y socialicen la modificación de la Estructura Organizacional de la ENEE a todos sus empleados.

Atender en tiempo y forma la instrucción girada debido a la importancia de las funciones y actividades que se realizan en las referidas Gerencias y Direcciones.

CC: Comisión Interventora
CC: Archivo
URSA/ANCO